

Auto Sustanciación No. 565

Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

Radicado: 2020-00217

Demandante: MATILDE BENITEZ REYES

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS (MILENE EXTRID, CESAR HUMBERTO, JENNIFER CARDONA NAVIA y MARIA MERCEDES CARDONA PIÑEROS. HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CESAR HUMBERTO CARDONA TRUJILLO

INFORME SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, diciembre diez (10) de 2020. Se informa a la señora juez que se recibe vía correo electrónico institucional constancia de entrega de citación para notificación personal a la parte demandada. A la fecha no se ha aportado notificación por aviso conforme al inciso 3º del artículo 292 del C.G.P., corriendo los siguientes términos:

Entrega oficio citación para notificación personal.....4 de noviembre de 2020
Término 10 días para notificarse personalmente19 de noviembre de 2020

Dentro del término otorgado, los demandados no comparecieron a notificarse personalmente.

A Despacho para proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia anterior, se dispone requerir a la parte interesada a través de su apoderado judicial para que realice lo pertinente a fin de proceder a la notificación por aviso de los demandados, conforme al inciso 3º del artículo 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 159 del 11 de diciembre de 2020  CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria

Auto Sustanciación No. 565

Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

Radicado: 2020-00217

Demandante: MATILDE BENITEZ REYES

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS (MILENE EXTRID, CESAR HUMBERTO, JENNIFER CARDONA NAVIA y MARIA MERCEDES CARDONA PIÑEROS. HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CESAR HUMBERTO CARDONA TRUJILLO

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria